TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	
CONTRATO	**No.** CO1.PCCNTR.9834540	**FECHA:** 20 de agosto de 2026
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA EL PERSONAL DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PUBLICO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
CONTRATISTA	**COINSTOR S.A.S.**	
CEDULA O NIT	900352229	
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($1,869,141,490.00 COP)	
ANTICIPO	NO APLICA	
PLAZO INICIAL:	TRES (3) - MESES	
NOMBRE INTERVENTOR	NA	
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NA	
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NA	
SUPERVISOR	DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ acto administrativo 20 de agosto de 2026	
FECHA DE INICIACION:	01 de septiembre de 2026	
FECHA DE TERMINACION:	30 de noviembre de 2026	
OFICINA GESTORA:	SECRETARIO DEL INTERIOR	

En Bucaramanga, a los 01 de septiembre de 2026, en las instalaciones de la Gobernación de Santander se reunieron, **DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ**, en calidad de Supervisor del Departamento y **COINSTOR S.A.S. RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO,** quien comparece a nombre propio y/o como representante Legal, de la parte contratista; y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. APROBACIÓN PÓLIZAS

A Continuación, se describen las garantías, los amparos, vigencias y fecha de aprobación

ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
SEGUROS DEL ESTADO SA.	01/09/2026.

No. DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DD/MM/AAAA)	Hasta (DD/MM/AAAA)
96-44-101206037	CUMPLIMIENTO	20/08/2026	20/05/2027
96-44-101206037	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	20/08/2026	20/11/2029
96-44-101206037	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMNISTRADOS	20/08/2026	20/05/2027

1. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CD	26002209	31-07-2026	2.3.2.02.02.008.45.45 01.4501029.54	CONTRIBUCCION SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020	$1,869,143,392.00

CP	26009325	21-08-2026	2.3.2.02.02.008.45.45 01.4501029.54	CONTRIBUCCI ON SOBRE CONTRATO DE OBRA PUBLICA - DECRETO 0161 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020	$1,869,141,490.00

2. FORMA DE PAGO:

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el departamento de santander pagara al contratista, mediante pagos parciales conforme a los bienes entregados, de acuerdo a la factura presentada de los bienes entregados, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el supervisor, dejara constancia del cumplimiento del contrato. así mismo el contratista deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del supervisor. nota 1: valor: en el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. el departamento pagará al contratista presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007. parÁgrafo primero. para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, icbf y sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, ley 100 de 1993, decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. en dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. en todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, arl y parafiscales. parÁgrafo segundo. deducciones- el contratista autoriza al departamento, para que, por conducto de la tesorería departamental, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. nota 2: documentos soporte. el contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	PRIMER DESEMBOLSO
0	0	0

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9834540 del 20 de agosto de 2026.
2. Fijar como fecha de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.9834540, el dia 04 de septiembre de 2026.
3. Fijar como fecha de terminacion del contrato No. CO1.PCCNTR.9834540, el dia 03 de diciembre de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAMILO ARMANDO
COINSTOR S.A.S.
CONTRATISTA

DOUGLAS JAVIER ARENAS GONZALEZ
SUPERVISOR